

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
RCO/MCO/CPMM/MB/lsa.



0-3868

URGENTE

(+)

DECRETO EXENTO N° 3763

CAUQUENES,

20 AGO. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N 3151 de fecha 18 de julio de 2024, que justifica la contratación directa
- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 1949 de fecha 12 de agosto de 2024, de DIDECO.
- Cotización de fecha 22 de abril de 2024, suscrita por **INSTALACIONES ELECTRICAS M&L SPA.**
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de adquirir servicio de instalación eléctrica necesaria para persona afectada por incendio estructural en su casa habitación, según solicitud asistencial N° 8290.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- Que en virtud de la “**Urgencia**” y “**Emergencia**” establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **INSTALACIONES ELECTRICAS M&L SPA, RUT: 77.646.871-1**, por valor que a continuación se detalla: **\$ 1.217.120. Impuesto incluido**, para la adquisición de servicio de instalación eléctrica necesaria para persona afectada por incendio estructural en su casa habitación, según solicitud asistencial N° 8290.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para adquirir servicio de instalación eléctrica necesaria para persona afectada por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N° 8290.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de servicio de instalación eléctrica necesaria para persona afectada por incendio estructural en su casa habitación, según solicitud asistencial N° 8290, por el monto de \$ 1.217.120. **Impuesto incluido**, con el proveedor **INSTALACIONES ELECTRICAS M&L SPA, RUT: 77.646.871-1**, en conformidad a Memo N° 1949 de fecha 12/08/2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **215-24-01-007-004 (4-29) "Otras ayudas sociales"**

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANGO VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.